

- 3.º El saldo máximo de la cuenta de admisión temporal se fija en cincuenta y cinco mil kilos de paranitrotolueno.
- 4.º Las importaciones y exportaciones se efectuarán por la Aduana de Port-Bou.
- 5.º Serán aplicables a esta concesión los artículos 3 al 10, ambos inclusive, del Decreto de 2 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) ; or el que se concedió una admisión temporal de características esenciales idénticas a la misma Empresa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre primera convocatoria del cupo global número 31 (Maquinaria diversa no especificada y piezas para su fabricación no liberadas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 31 (Maquinaria diversa no especificada y piezas para su fabricación, no liberadas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 1.000.000 (un millón de dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 8 de abril, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
- e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de Servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta Aramburu.

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 23 de febrero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,20	60,55
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras para la construcción del grupo de 48 viviendas, tipo social, en Orgiva (Granada).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 20 de enero del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 48 viviendas, tipo social, en Orgiva (Granada) a favor de la «Contrata Constructora Serrano», en la cantidad de dos millones setecientos treinta y ocho mil veintinueve pesetas con veintinueve céntimos (2.738.029,29 pesetas), con una baja igual a 9.259983 por ciento sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Dcz de Valenzuela.—606.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca concurso para el suministro de viveres, jabón y material de cura para el año 1961.

No habiéndose formulado reclamación contra el pliego de condiciones, y no precisando autorización superior y existiendo en presupuesto la consignación suficiente, se anuncia concurso para la adquisición de viveres, jabón y material de cura que figuran en el adjunto anexo.

El suministro de lo ofertado deberá hacerse en el plazo de quince días, a partir de la adjudicación; el pago se efectuará en el plazo de dos meses, a partir de la presentación de la factura.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado de Beneficencia y Compras.

La fianza provisional será el 3 por 100 de la oferta, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación en forma reglamentaria.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Diputación, Registro de Concursos, en los días hábiles de oficina, de diez a doce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Presidencia de la Corporación el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 17 de febrero de 1961.—El Presidente.—663.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gélida por la que se anuncia subasta para la construcción de una piscina municipal y sus anexos.

Se anuncia subasta pública para la construcción de una piscina municipal y sus anexos con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, y cuyo tipo de licitación es la cantidad de 683.432,63 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva del remate.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la cantidad de 13.668,65 pesetas, y la definitiva la de 27.337,30 pesetas, que representan el 2 por 100 y el 4 por 100, respectivamente, del tipo de licitación.

El contrato se realiza a cuenta y riesgo del rematante, el cual no podrá pedir mas indemnizaciones que las que consten debidamente determinadas en el Reglamento de Contratación Municipal.

El contratista se obliga a cumplir estrictamente las disposiciones sobre protección a la industria nacional y a las respectivas en cuanto a la legislación del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, seguridad social y carnet de empresa.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la

subasta y subsiguiente formalización del contrato quedarán de cuenta exclusiva del rematante.

No será estimada como correcta, ni, por tanto, válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia alguna a lo que otros puedan ofrecer.

El contratista se sujeta expresamente a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción de este Ayuntamiento.

Cuantos pretendan tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones según modelo oficial que se inserta al final, durante el plazo que medie desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que deba efectuarse la apertura de pliegos, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, que deberá contener la proposición y el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la licitación. El acta de apertura de pliegos tendrá efecto en el siguiente día hábil del transcurso de veinte días, también hábiles, de ser publicado el edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las liquidaciones de las obras se efectuarán contra entrega de las certificaciones de obra aprobada legalmente por los organismos oficiales.

Acordada la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, formalizándose después el correspondiente contrato.

La Corporación Municipal estará facultada para exigir el cumplimiento del contrato o acordar su resolución en el caso de que por parte del contratista se incumpliese el mismo o alguna de sus cláusulas.

Modelo de proposición

Don de años, de estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una piscina y sus anexos con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas (en letras).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto a incapacidad e incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma.)

Se acompañará una declaración en los siguientes términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no se halla afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por este Ayuntamiento sobre la construcción de una piscina y anexos a la misma, según el proyecto técnico de la obra.»

Gélica a 13 de febrero de 1961.—El Alcalde.—954.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Felu de Llobregat por la que se convoca concurso-subasta de las obras de construcción que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta las obras de construcción que a continuación se relacionan:

Pavimentado a base de hormigón de la calle Vidal y Rivas: 153.892,65 pesetas

Pavimentado a base de hormigón de la calle Torrás y Bagés: 140.014,34 pesetas.

Adoquinado sobre lecho de arena de la calle Cruces (desde la calle Eugenio d'Ors a Zumalacárregui): 120.489,34 pesetas.

Adoquinado sobre lecho de arena de la calle San Lorenzo: 305.164,41 pesetas.

Adoquinado sobre lecho de arena de la calle Zumalacárregui (desde la calle Cruces a la calle Rectoría): 173.904,48 pesetas.

Adoquinado sobre lecho de arena del paseo del Capitán Cortés (parte derecha, desde la plaza del Ejército hasta la Riera de la Salud, y parte izquierda, desde la avenida Vilar-daga hasta la Riera de la Salud): 819.883,99 pesetas.

Adoquinado sobre lecho de arena de la calle Jacinto Verdager: 490.347,85 pesetas.

Bajo el tipo total de dos millones doscientas tres mil seiscientas noventa y siete pesetas con seis céntimos (2.203.697,06 pesetas), a la baja.

La duración de este contrato, que comprende la obra completa, será de doce meses, en cuyo plazo ha de quedar totalmente terminada.

El pliego de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás documentación, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y cuatro mil setenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (44.073,95 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, debidamente cerrados, pudiendo ser lacrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte al concurso-subasta de las obras de construcción del pavimentado a base de hormigón de las calles Vidal y Ribas y Dr. Torrás y adoquinado sobre lecho de arena de las calles de las Cruces, San Lorenzo Zumalacárregui, paseo del Capitán Cortés y calle Jacinto Verdager, de esta ciudad».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, de 13 de febrero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción del primero, pero con el subtítulo «Oferta Económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta Económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que el importe total de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho al adjudicatario con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, cubierto en un 50 por 100 mediante el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España y el restante 50 por ciento con la aplicación de las reglamentarias Contribuciones Especiales de mejoras.

El concurso-subasta se regirá estrictamente por las normas contenidas en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado de las condiciones generales técnicas y económicas que han de regir para las obras de construcción del pavimentado a base de hormigón de las calles Vidal y Rivas y Dr. Torrás y Bagés, y adoquinado sobre lecho de arena de las calles Cruces, San Lorenzo, Zumalacárregui, paseo del Capitán Cortés y calle Jacinto Verdager, de esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad total de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en to-